

Utuaño, Enero 13 de 1902.—Ramiro Martínez. 3—2

Hago saber: que por Don José María Rodríguez ha sido presentado un escrito en esta Alcaldía, solicitando el duplicado de la matrícula número 390 de una cabeza de ganado vacuno, género macho, edad ocho años, color negro, señas particulares: cola blanca, inscrita á su nombre en 21 de Marzo de 1901 y procediéndose de conformidad con lo solicitado, se anuncia al público por el término de quince días para en el caso de ser habida la matrícula extraviada sea nula y sin ningún valor.

Utuaño, Enero 13 de 1902.—Ramiro Martínez. 3—2

**Alcaldía Municipal de Lares.**

En el expediente de apremio que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda la sucesión de Doña Casimira Torres, ascendentes á la cantidad de 21 dollars 98 cents, á más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de un pedazo de terreno compuesto de seis cuerdas dedicadas al cultivo de café y guineas embargadas á dicha sucesión y que radica en el barrio de Henry antes Pezuela de este término municipal, colindando al Norte con Don José Enseñat; al Sud y Oeste con terrenos de la misma sucesión y al Este con Don Alfonso Casanovas.

El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de 150 dollars y habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 29 de Enero á las tres de la tarde en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva, y se hace público para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el diez por ciento del montante como fianza y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura é inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 26 de Diciembre de 1901.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—2

En el expediente de apremio que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda Don Isidro Vega, ascendentes á la cantidad de 5 pesos 16 centavos, moneda oro americano, más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy, la venta en pública subasta de un pedazo de terreno compuesto de dos cuerdas dedicadas al cultivo de café y guineas, embargadas á dicho Sr. y que radica en el barrio de Henry antes Pezuela de este término municipal, colindando al Norte, Sud, Este y Oeste con terrenos de la misma finca propiedad de Don Isidro Vega.

El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de 40 dollars y habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 29 de Enero á las once de su mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva, y se hace público para concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el diez por ciento del montante como fianza y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura é inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 26 de Diciembre de 1901.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—2

En el expediente de apremio que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda la sucesión de Don Cristóbal Pérez, ascendentes á la suma de 27 dollars 17 cents, á más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy, la venta en pública subasta de un pedazo de terreno compuesto de cinco cuerdas conteniendo algunos paños de café y matas de guineas, embargadas á dicha sucesión y que radica en el barrio de Río Prieto de este término municipal, colindando al Norte, Sud, Este y Oeste con terrenos de la misma sucesión.

El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de 50 dollars ó sean diez por cada cuerda y habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 29 de Enero á las diez de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva, y se hace público para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el diez por ciento del montante como fianza, y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura é inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 26 de Diciembre de 1901.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—2

En el expediente de apremios que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda la sucesión de Don Julián Quintana, ascendentes á la cantidad de veinte y cinco dollars siete cents, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de cinco cuerdas de terreno con plantaciones de café, embargadas á dicha sucesión y que radican en el barrio de Barrio de este término municipal, colindando al Norte con terrenos de Don Nicanor Delgado y Don Fabriciano Quintana; Sud con terrenos de la misma

sucesión; Este con terrenos de Don Fabriciano Quintana y Oeste con terrenos de Don Pablo Arbona. El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de cien dollars, y habiéndose señalado para el acto de la subasta el día treinta y uno del corriente á las diez de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en la Tesorería municipal el 10 por 100 de dicho montante como fianza y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura é inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 12 de Enero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—1

En el expediente de apremios que tramita esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales vencidas que adeuda Don Francisco Pérez Vargas, ascendentes á la suma de diez y siete pesos setenta y seis cents moneda corriente, con más las costas y gastos, se ha dispuesto por providencia de hoy la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno dedicadas al cultivo de café y guineas embargadas á dicho Sr. y que radican en el barrio de Henry antes Pezuela, de este término municipal, colindando al Norte con el río denominado "Prieto;" al Sud con terrenos de Don Eleuterio Cruz; al Este con los de Don Inés Castro y al Oeste con los de Don Domingo Bolo. El terreno embargado ha sido tasado por peritos en la cantidad de ciento sesenta pesos m.c., habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 31 del corriente á las nueve de su mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva.

Y se hace público para concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del montante de la tasación y sin que el postor haya consignado en Tesorería municipal el 10 por 100 de dicho montante como fianza y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, mensura é inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lares, 12 de Enero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—1

**Alcaldía Municipal de Guayanilla**

Al público.—Por providencia dictada en este día en el expediente de apremio que instruye este Municipio contra Don Pedro Ruiz, vecino del barrio del Llano, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales, correspondientes á los ejercicios de 98 á 99 y 900 á 901, recargos, costas y gastos hasta la fecha, se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuatro cuerdas de terreno á pastos naturales, colindantes por el Norte con un camino vecinal que conduce al barrio del Conejo; al Sur y Poniente con terrenos de Isidro Rodríguez, antes de Antonio Megrón y el mismo deudor, y por el Saliente con Francisco Arzola hermanos, señalándose para el acto el día 25 del corriente ó el siguiente si aquel fuera festivo, á las dos de la tarde en esta Alcaldía; y habiendo sido tasados por 16 dollars 60 centavos, no se admitirá proposición por menos de 12 pesos 19 centavos al contado.

Lo que se hace público para general conocimiento Guayanilla, 9 de Enero de 1902.—El Comisionado Lorenzo Trujillo.—V? B?—El Alcalde, Torres. 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña Petrona Rodríguez, vecina del barrio del Llano, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los ejercicios de 1899 á 900 y 900 á 901, recargos y costas, se ha dispuesto por auto de esta fecha sacar á pública subasta seis cuerdas de terreno con las fincas que contienen, y que le fueron embargadas en dicho barric, colindantes por el Poniente y Sur con otros de José Arzola Rodríguez, y por el Saliente y Norte con mas terrenos de la propiedad deudora; cuyo prédio fué tasado por 36 pesos, rebajándose en la subasta la tercera parte del precio de la tasación valor al contado, y se señala para el acto el día 25 del actual ó el siguiente si aquel fuera festivo á las diez de la mañana en esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento Guayanilla, 9 de Enero de 1902.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—V? B?—El Alcalde, Torres. 3—

Fijada por este Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio, se halla expuesta al público en Secretaría por el término de quince días á disposición de los que deseen examinarla.

Guayanilla, 15 de Enero de 1902.—El Alcalde, E. Torres. 3—1

**Alcaldía Municipal de Guayama**

A los interesados.—En los meses de Enero corriente y Febrero próximo se procederá por esta Alcaldía al empadronamiento y matrícula de todo el ganado vacuno, asnal, mular y caballar nacido en el año anterior, haya ó no cumplido un año de edad.

Con arreglo al párrafo 37 de la Circular vigente del ramo, el propietario de ganado que no llenase ese requisito legal, incurrirá en una multa de 5 dollars por cada cabeza de ganado que dejase de matricular en el plazo señalado.

Lo que hago público por medio de la "Gaceta" y por el presente edicto para general conocimiento, y para evitar pretestos de desconocimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular.

Guayama, 2 de Enero de 1902.—El Alcalde, L. Viña. 3—2

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía, el vecino propietario Don León Binet, manifestándome que se le ha desaparecido un caballo zaino, de 5 años 9 meses de edad, marcado S. M.

Lo que se hace público en la "Gaceta" para general conocimiento.

Guayama, 13 de Enero de 1902.—El Alcalde, E. Vazquez. 3—2

**Alcaldía Municipal de Rio-piedras**

Desde esta fecha y por el término reglamentario se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales correspondiente al trimestre venido en fin de Diciembre anterior.

Lo que se hace notorio para general conocimiento, Rio-piedras, Enero 13 de 1902.—El Alcalde, E. Acosta. 3—2

**Alcaldía Municipal de Salinas.**

Este Ayuntamiento ha acordado se anuncie por veinte días, contados desde hoy, la vacante de la plaza de Practicante y vacunador público, dotada con 360 pesos anuales.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes con sus títulos ó copias de los mismos y las licencias de la Junta Superior de Sanidad, en el plazo fijado.

Salinas, Enero 3 de 1902.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3—2

Se halla vacante la plaza de Inspector de Carnicería, Matadero, Sanidad y servicios municipales, dotada con el sueldo anual de 240 pesos.

El Ayuntamiento ha acordado se provea por concurso por el término de veinte días, contados desde hoy, á fin de que los que la interesen puedan presentar sus instancias en el mencionado plazo.

Salinas, Enero 3 de 1902.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3—2

Declarada vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 960 dollars acordó la Corporación se anuncie por el término de veinte días, contados desde la fecha.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Sres. Facultativos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas del título correspondiente ó copia certificada del mismo y la licencia del Board Superior de Sanidad, que previene la Orden General número 153, serie de 1899.

Salinas, Enero 2 de 1902.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3—2

Durante el mes de Enero corriente y el próximo de Febrero, se procederá por la Alcaldía á matricular todo el ganado vacuno, caballar, mular y asnal nacido en el año anterior, haya ó no cumplido un año de edad.

Vencido el plazo que se fija incurrirán en una multa de 5 pesos todos aquellos ganaderos que hayan dejado de cumplir con dicho precepto reglamentario.

Salinas, Enero 2 de 1902.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3—2

**Alcaldía Municipal de Arroyo.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4ª de la Circular dictada en 19 de Mayo de 1885, se hace saber al público que durante los meses de Enero y Febrero del año en curso, se empadronarán y expedirán todas las matrículas de ganado vacuno, caballar, asnal y mular nacido en el anterior, haya ó no cumplido un año de edad.

Vencido el término fijado, incurrirá en una multa de tres dollars por cada cabeza, todos aquellos ganaderos que hayan dejado de cumplir con este requisito que la ley impone.

Arroyo, Enero 3 de 1902.—Federico E. Virella, Alcalde. 3—2

**Alcaldía Municipal de Juncos.**

En poder de Francisco Rivera, se encuentran depositados por esta Alcaldía los animales siguientes:

Un buey color hozco encendido, como de 5 años de edad, dos manchas blancas en la frente á raíz de los chifles.

Un caballo color cebruno, crines y cabos negros, con una peladura sobre el espinazo, de paso trote y como de 6 años de edad.

Lo que se anuncia al público para el que se considere ser dueño de dichos animales se presente á esta Alcaldía con los documentos de propiedad para su entrega, mediante el pago de los gastos causados.

Juncos, 9 de Enero de 1902.—Martínez, Alcalde municipal. 3—2